



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2023**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo Adelante IU Andalucía

D^a. María José Lugo Baena
D. Antonio Caballero Galindo
D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez
D.^a Isabel María Sánchez Sánchez
D^a. Ana Camas Núñez
D^a. Francisca Marchán Recamales
D^a. María José Andrades España
D. Jesús Sánchez Castro
D. Fernando Peña Ruiz

Grupo Socialista

D^a. Miguel Ángel Pérez
Bellido

Grupo Popular

No asisten:

D^a. María Auxiliadora Vega D. José Ángel Muñoz Pozo
García

Secretaria

General: D^a. Lourdes María Guerrero
Macías

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día uno de febrero de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria D^a. Lourdes María Guerrero Macías, que da fe del acto.

Asisten once de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 17 de Noviembre de 2022, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación	ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	14/02/2023 10:15:50
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	14/02/2023 09:29:32
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, como órgano competente según el art. 22.2.e) de la misma norma, la aprobación del referido presupuesto, con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS 2023			
CAPÍTULOS INGRESOS	TOTAL €	CAPÍTULOS GASTOS	TOTAL €
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMP. DIRECTOS	2.058.957,03 €	1 GASTOS DE PERSONAL	3.820.073,82 €
2 IMP. INDIRECTOS	34.918,48 €	2 GTOS. BIENES CTES.- SERV	1.370.452,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	631.932,75 €	3 GASTOS FINANCIEROS	30.200,00 €
4 TRANSFEREN. CORRIENTES	3.135.720,85 €	4 TRANSFEREN. CORRIENTES	263.400,15 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.520,93 €		
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	5.898.050,04	TOTAL OPER. CORRIENTES	5.484.125,97€
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJE. INVERS. REALES	0,00 €	6 INVERSIONES REALES	210.000,00 €
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	0.00 €	7 TRANFERENC. DE CAPITAL	2.000,00 €
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00 €	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	212.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €	8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9 PASIVOS FINANCIEROS	194.997,17 €
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	50.000,00 €	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	244.997,17 €
TOTAL INGRESOS	5.948.050,04 €	TOTAL GASTOS	5.941.123,14 €

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 que se acompañan.

TERCERO.- Aprobar la plantilla que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento, que se adjunta al Proyecto de Presupuesto.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	14/02/2023 10:15:50	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	14/02/2023 09:29:32	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==		Página	



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

QUINTO- En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

SEXTO.- El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990).

SÉPTIMO.- Remitir copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez que pasa a explicar el Presupuesto:

En lo que se refiere a Ingresos comenta que las partidas de ingresos son reales, no se ha subido ningún impuesto para este año 2023, se ha conseguido un aumento de los ingresos debido a impuestos como el BICEPS.

En lo que se refiere a Gastos, en el Capítulo 1 se recoge la subida salarial para los trabajadores públicos en 2023 del 2.5%, se aumenta un 0.5% la partida de la Seguridad Social, y se reconoce por primera vez en la legislatura la Ayuda al estudio. En el Capítulo 2 hay un aumento considerable de muchas partidas, tales como infancia y juventud, cultura, fiestas, comercio, turismo, etc. Dinamizar la juventud es una apuesta por el futuro, el refuerzo de la Cultura y las Fiestas Populares es necesario, se apuesta por el turismo como motor económico para el desarrollo del municipio, se aumenta la partida de deporte para poder afrontar el gasto derivado de nuevas competiciones y la introducción de nuevos deportes como el campeonato de velas interiores, diferentes campeonatos de padel, tenis, la introducción de la escuela de baloncesto. En lo que respecta a cultura hay un aumento 15.000 € y la creación de una nueva partida para premios de dicha delegación por importe de 4500 €, este aumento es debido a la Consolidación del Festival de Flamenco de Coto de Bornos y al aumento de las becas de estudiantes que pasa de 3 a 4 anuales. En el Capítulo 3 los gastos financieros siguen siendo los mismos de los últimos años, en este año estamos hablando de unos 30.000€, cuando accedimos al cargo los gastos financieros del presupuesto de 2015 ascendían a 213.000 €. En el capítulo 4 seguimos apostando por más y nuevas subvenciones directas para apoyar y patrocinar aquellas actividades que vemos de interés para el desarrollo del municipio y de la ciudadanía, podemos comentar dos nuevas que son el FESTIVAL DEL LAGO, festival que se constituye como un atractivo turístico y dinamizador de la economía local y, el CAMPEONATO PARAMOTOR, que además de apoyar un deporte con importante potencial, este tipo de acontecimientos logra atraer a nuestro pueblo a numerosas visitas de diferentes partes del mundo, asimismo, su proyección internacional consigue que aparezca nuestro municipio en publicaciones y RR.SS. muy diversas antes, durante y después del evento, lo que contribuye a la industria turística local. En el Capítulo 6, como novedad, hemos introducido dos partidas para elaborar un proceso participativo para escoger entre toda la ciudadanía qué obras consideramos que son necesarias, 40.000 € para Bornos y 70.000 para Coto de Bornos, las otras son el Enjalbegado del Castillo 20.000 €, el mantenimiento de la playita 30.000 €, la reurbanización zona residencia 50.000 €. En el Capítulo 7, gracias a las amortizaciones anticipadas el crédito ICO ha pasado de una anualidad de 156.450,20€ que debíamos pagar inicialmente a 125.318,14€ para 2023, contamos con unos 30.000€ para gastos

Código Seguro De Verificación	ymNd0ww/qvlgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	14/02/2023 10:15:50	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	14/02/2023 09:29:32	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymNd0ww/qvlgUXAWZp84WA==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

corrientes; además este año se introduce por primera vez el pago del primer trimestre del préstamo de la residencia (29.408,65 €).

En resumen, el presupuesto consolidado con la línea de trabajo es un Presupuesto social, las ayudas sociales en los últimos años se han aumentado considerablemente y las mantenemos, y por último destacar que se han ido manteniendo y aumentando partidas que no existían como son la infancia y juventud.

Cierra el debate el Sr. Alcalde agradeciendo a los Técnicos de Diputación del SAEL por su labor en la preparación del Presupuesto 2023.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (10), y la abstención del Grupo Socialista (1).

PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS.

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Visto que se ha realizado la consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, para recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo, conforme al artículo 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Con fecha 21/11/2022, por D. Juan Carlos García de los Reyes, redactor del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Bornos, se presenta el DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AVANCE DE PLANEAMIENTO, compuesto por:

-INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

- 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
- 2. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA
- CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN

-AVANCE (QUE TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE BORRADOR DEL PLAN)

- 3. MEMORIA DE ORDENACIÓN
- CARTOGRAFÍA DE ORDENACIÓN

-DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

- 4. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO


Con fecha 10/01/2023, se ha emitido Informe-Propuesta de Secretaría.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Documento de Avance, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes, a fin de continuar con la tramitación oportuna para la aprobación del Plan Básico de Ordenación Municipal de Bornos.

Código Seguro De Verificación	ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2023 10:15:50
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		Firmado		14/02/2023 09:29:32
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==		Página	4/6	





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO. Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan Básico de Ordenación Municipal, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

TERCERO. Una vez recibido el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico, el equipo dirigido por Juan Carlos García de los Reyes se encargará de redactar el Estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del Plan Básico.

CUARTO. Recibidos los informes, iníciase el procedimiento de aprobación inicial del Plan Básico de Ordenación Municipal sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán que pasa a explicar en qué consiste esta propuesta: *Traemos un documento importante para la elaboración del PBOM, es el primer paso que se da. Durante el mes de febrero y marzo iremos trabajando en el proceso participativo de la ciudadanía. Es fundamental este documento ya que gracias a él nos va a permitir desarrollar nuestro municipio en el futuro... nos queda muchos años de trabajo pero vamos ya esbozando las grandes líneas. También se están realizando dos modificaciones puntuales del PGOU, una en el embarcadero y otra en el Monasterio de los Jerónimos, ambas quedarán integradas en el PBOM cuando quede terminado... En los próximos meses traeremos documentación para seguir su curso, pero este documento que estamos aprobando recogerá esas modificaciones. Animo a todos a participar en la aportación y propuesta de ideas para que entre todos el PBOM sea lo más consensuado posible y responda a las necesidades de nuestro municipio.*

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (10), y del Grupo Socialista (1).

PUNTO CUARTO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CESIÓN Y USO DE LOCALES MUNICIPALES.

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Considerando que con fecha 17-1-2023 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y legislación aplicable para proceder a la aprobación del Reglamento Municipal regulador de la cesión y uso de locales municipales.

Considerando que el proyecto de Reglamento realiza una regulación del procedimiento necesario para la cesión de uso de los Locales propiedad de este Ayuntamiento en la calle Olivo, así como la regulación del uso que de los mismos hayan de hacer los cesionarios.

Considerando todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación	ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	14/02/2023 10:15:50
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	14/02/2023 09:29:32
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymNd0ww/qv1gUXAWZp84WA==		





ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Reglamento Municipal regulador de la cesión y uso de locales municipales.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición en el Tablón Electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://sede.bomos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, considerar que el presente Acuerdo es definitivo, de conformidad con el artículo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. María José Lugo Baena que pasa a explicar esta propuesta: *Estos son los locales propiedad del Ayuntamiento que tienen acceso por la barriada de la soledad, los cuales ya están construidos y se están terminando de acondicionar; ya está acondicionado el salón de bailes. Este edificio consta de 4 salones y unos aseos. Esta propuesta se trae viendo la necesidad de regular la cesión del uso de estos locales para grupos de distintas artes escénicas, siempre que no se trate de personas físicas o jurídicas que tengan ánimo de lucro.*

El Sr. Alcalde cierra debate concluyendo que la reforma se hizo con fondos propios.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (10), y del Grupo Socialista (1).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 19:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	ymNd0ww/qvlgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	14/02/2023 10:15:50
Observaciones		Firmado	14/02/2023 09:29:32
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ymNd0ww/qvlgUXAWZp84WA==		Página 6/6

